



Sello Quarto, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
VEITECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Capital por la precion de Executarlos en Juera de las hordenas conque se halla, y asi lo manifesta q. que la Tru. Home la providencia Correspondiente = Havendolo dydo, contemplando el perjuicio que se sigue en la referida convocatoria en el tiempo que se hallan ocupados todos los Vecinos de Reyno en la Recoleccion de los frutos de Seda, Siegas, y trillas, que no permiten Retardacion alguna, y que q. carta de P. Inspector General escrita a esta Ciudad, en el asunto previene que si viéndose motivo grave, se puede suspender una Asamblea, sin que se altere ni turbada la hordenanza, sigiendo al P. Consejo se siua manifestar al Cau. Coronel, tan poderosos motivos q. que suspenda la proxima convocatoria = Y por lo que n. ha a el Remplaz de los Soldados que faltan, lo comento a los Caballeros de la Junta de Guerra, para que faciliten este servicio en quanto se interesen el de su Mage. =

Oficiales de Plateros. A Memorial de Martin Martinez, y otros comitres, Oficiales de Plateros haciendo Relacion, que sabiendo Solicitades de los Mastris de este Arte, el Examinarse, Vaxo las Reglas de las hordenanzas antiguas que tenia extabecidas, no solo no lo que dicen conseguir, y sigue con el motivo de las nuevas con seguidas por d. dho. arte, quieren probarles del trabajo de tales ofi. ciales, expresando que para poderlo hacer han de ser extenidos de conforme a los Capitulos de dha. nueva hordenanza, de que se les sigue graves perjuicios, por no poderse mantener y a su familia, probandoles el que quedan trabajar, ni en sus Casas, y concluye suplicando a esta Tru. que mande a sus Conduccas. se digne admitirlos Vaxo su proteccion, y aplicar el Acuerdo Combeniente para su Consejo. Havendolo dydo.

Acuerdo que los Caballeros Comisarios nombrados para

